



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Constancia: Del 26 al 30 de abril de 2024, corrió el término para la objeción de la liquidación de crédito elaborada por la parte ejecutante. No se presentó escrito.

Días hábiles: 26 29 30 de abril de 2024

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00637-00

Asunto: Modifica liquidación.

Armenia, 09 mayo 2024.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc. 017), se advierte por parte del Juzgado que se utilizó una tasa superior a la fijada por la superintendencia, sin embargo, el despacho procede a elaborar la liquidación del crédito a la fecha:

1. Pagaré 009005575934 Capital \$ 45.567.757=

CAPITAL:		\$45.567.757,00						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES	
02-jul-23	30-jul-23	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	29	1.360.103,72	
01-ago-23	30-ago-23	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	30	1.382.064,27	
01-sep-23	30-sep-23	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	30	1.352.438,64	
01-oct-23	30-oct-23	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	30	1.290.049,53	
01-nov-23	30-nov-23	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	30	1.247.520,20	
01-dic-23	30-dic-23	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	30	1.227.158,31	
01-ene-24	30-ene-24	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	30	1.153.383,64	
01-feb-24	29-feb-24	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	30	1.152.950,95	
01-mar-24	30-mar-24	22,20%	33,30%	29,09%	2,42%	30	1.104.646,25	
01-abr-24	30-abr-24	22,06%	33,09%	28,93%	2,41%	30	1.098.514,54	
Total Intereses						299	\$12.368.830,02	
Capital							\$45.567.757,00	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES							\$57.936.587,02	

Total obligación al 30 de abril de 2024: \$ 57.936.587,02

Los intereses están de conformidad con el mandamiento de pago.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.
/Paal

Se notifica por estado el 10 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab550bd3b969b72d95a938fcd49734879d3ff3026a9a3db325895627e178ba1**

Documento generado en 09/05/2024 10:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>